

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10001	AUTORIDAD REAL
1000103	NOMBRAMIENTO DE CARGOS

FECHA: 1718-agosto-25

LEGAJO: 490

Nº DE EXPEDIENTE: 6

PLANERO:

En oxiomis ala S<sup>ma</sup> de Ind<sup>as</sup> de  
 22. del Corrienciae doy Respu<sup>esta</sup>  
 en conformidad de las hordenas Con-  
 quemichallo del Rey. en la Sub delega-  
 cion de Rtas. y arreglansome a ellas  
 desde luego Sub delego en Ind<sup>as</sup> por el  
 tiempo de mi Solunt. pidiendole en  
 Correncia mente que en el tiempo que  
 eferriere dha Subdelegacion tanto  
 en la buena administracion de la Re-  
 hazienda, quanto en la buena Economia  
 polizia, y Guerra que son las quatro  
 Incumbencias a que deus preoaxer  
 de Justicias de mi districion  
 y Jurisdiccion, espero el Con<sup>to</sup>  
 de las preoaxas que a Ind<sup>as</sup> de  
 asien no oaxa lugar de oxiomis



ni en los Arren o arrendos ni en otros  
ministerios de Justicia tanto en el  
zú. Como en su partido hacienda  
pauca por sumano de parte y por den  
a Reglándose Cuentos y por todo ala  
Instancia, que remittire quanto  
antes para que asi contenga una  
entten sido y en esta Conformidad  
me hallara Siempre una para quanto  
sea de sus satisfacion, al mismo  
tiempo me oia quanto de lo quanto  
de suere obrando, solicitando el  
mayor aorro y mejor economia por  
evitar gastos que puedan detteroxiar  
los quebros. y bajar los sobres. nro s. g.  
a Sm. m. a. Cuid. Pl. y H. g. 25. de 1718.

El M. de V. m. de 1718,

Diego Bar, <sup>de</sup> Guanta

Don Juan Carlos de Arce



SELLO QVARTO, A NOVENA  
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO

Nra. Cua. de Marraz a Seynte Juan de los  
 rios de Horte de Mill seze. y diez y ocho a diez y ocho de Mayo  
 Corua. Carfies de Robles Correg. Qui. mal. Capitan de  
 rra y Sup. de Rentas de Rentas de esta Cua. de Marraz  
 por su Mag. de los que pes quanto Enel Cua. de Marraz  
 rios de Horte dia. ha merecido Sionid Pna Carta de  
 S. D. Diego Bar. de Navila del Con. de esta Mage. de  
 fidente de la desta Provincia de la Mancha En que  
 Comprehendida de Cua. de Marraz. En que En que  
 de la Reyna de los rios En la que se ha de  
 por el Intendente En conformidad de los Ordenes con  
 Señalla de esta Mage. de Marraz sea de los de  
 ends de una subdelegacion de la Superintendencia de  
 Rentas de Marraz de Millones de esta Cua. de Marraz  
 de Marraz quando Labera Economia de Marraz  
 rra que son las quatro pncubenzas que se ha  
 de la Subdelegacion de Marraz. Como se ha  
 plimiento de la Real Orden de Marraz. En que  
 Orden citada de Marraz. En que  
 de Marraz. En que Encargo de Marraz. En que  
 y demas expresadas En ella. En que  
 este Hui. de Marraz. En que Carta de Marraz.  
 Junta de Marraz. En que  
 de Marraz. En que  
 de Marraz. En que

Recibido de Sr. D. Juan de Sotomayor para  
nuestro favor a los Srs. D. Pedro de Sotomayor  
disputa de Sotomayor como se supiere en esta causa  
orden para este la parte con los pasados sus  
mando firmo =

Sr. D. Manuel Conza  
Caneco Nobles

C. Com.  
M. Aguirre  
Justo

Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor del Niño nacido de Sr. D. Juan de Sotomayor y de Doña Juana de Sotomayor de Ordenes y Correcciones de esta Casa  
fisco y a los Srs. D. Pedro de Sotomayor, que en el Ayuntamiento, que esta en el  
getia de la Sra. hize notoria la Carta Orden de  
Subdelegacion y Auto de S. P. Presidente  
de S. P. Cu. P. de S. P. y Entendidos Contrabando  
a S. P. Cu. P. de S. P. con la correspondencia  
buena por dho. Subdelegacion y Repetición de la misma  
partes de la hacienda de S. P. y empleo de S. P.  
Intendente General de esta Provincia que en la  
por la referida Subdelegacion. En que contempla  
esta Cu. P. de S. P. progresivos =  
Como Contrabando de S. P. de esta Cu. P.  
que queda en S. P.

a que me me fue y pasare  
que firmo en S. P. de S. P.  
de S. P. de mill S. P. y S. P.

M. Aguirre  
Justo

Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor del Niño nacido de Sr. D. Juan de Sotomayor y de Doña Juana de Sotomayor de Ordenes y Correcciones de esta Casa  
fisco y a los Srs. D. Pedro de Sotomayor, que en el Ayuntamiento, que esta en el  
getia de la Sra. hize notoria la Carta Orden de  
Subdelegacion y Auto de S. P. Presidente  
de S. P. Cu. P. de S. P. y Entendidos Contrabando  
a S. P. Cu. P. de S. P. con la correspondencia  
buena por dho. Subdelegacion y Repetición de la misma  
partes de la hacienda de S. P. y empleo de S. P.  
Intendente General de esta Provincia que en la  
por la referida Subdelegacion. En que contempla  
esta Cu. P. de S. P. progresivos =  
Como Contrabando de S. P. de esta Cu. P.  
que queda en S. P.

M. Aguirre  
Justo









2  
Bosillo y Agorao de la villa de Ona con sus tercios  
y diez y ocho de presente es, la que copia de  
despacho presentada para el Conde de Peñafiel  
de la V. se cuide con observancia de lo mandado  
el Sr. Pedro Thomas Romero Pinar alcaide de  
Binario en caxa por ungd =

Thomas Romero Pinar  
Juan de Pinar

... de la villa de Ona con sus tercios y diez y ocho de presente es, la que copia de despacho presentada para el Conde de Peñafiel de la V. se cuide con observancia de lo mandado el Sr. Pedro Thomas Romero Pinar alcaide de Binario en caxa por ungd =

Ante mí  
Pedro Thomas Romero Pinar alcaide de Binario

... de la villa de Ona con sus tercios y diez y ocho de presente es, la que copia de despacho presentada para el Conde de Peñafiel de la V. se cuide con observancia de lo mandado el Sr. Pedro Thomas Romero Pinar alcaide de Binario en caxa por ungd =

Cumplase lo que el Sr. D. Juan de Pinar alcaide de Binario pide de Binario en caxa por ungd =

Yo el Sr. D. Juan de Pinar alcaide de Binario

Cumplase lo que el Sr. D. Juan de Pinar alcaide de Binario pide de Binario en caxa por ungd =





Dira dos paches de o'ito quatro mil.

SELLO QVARTO. ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.